

SELF-SERVICE CENTER

PATERNIDAD VOLUNTARIA MADRE CASADA Y EL ESPOSO NO ES EL PADRE

PROCEDIMIENTOS

UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO TODOS LOS FORMULARIOS:

- Haga una copia del **“Reconocimiento voluntario de paternidad con declaración jurada”**, de los anexos necesarios (como informes de laboratorio)* y de la **“Orden de paternidad”**.
- Separe sus documentos en dos juegos: un juego de originales y un juego de copias.
- El juego ORIGINAL debe incluir: (1) **“Tribunal de Familia / Hoja de información confidencial CON HIJOS”**, (1) **“Reconocimiento voluntario”**, (1) **“Orden de paternidad”**, Y el informe de laboratorio (si marcó **“Prueba genética”** en (8).
- La COPIA debe incluir: (1) **“Reconocimiento voluntario”**, (1) **“Orden de paternidad”**, y (1) informe de laboratorio.*
* si marcó la casilla de **“Prueba genética”** en (8) en el **“Reconocimiento voluntario”**.
- Lleve ambos juegos de documentos a la Oficina del Secretario del Tribunal del Tribunal Superior, en cualquiera de las cuatro (4) ubicaciones del juzgado del Condado de Maricopa:
 - Downtown Phoenix, 201 West Jefferson, Phoenix, Arizona
 - Northeast Phoenix, 18380 North 40th Street, Phoenix, Arizona
 - Southeast Court, 222 East Javelina Avenue, Mesa, Arizona
 - Northwest Court, 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, Arizona
- **HONORARIAS:** Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.
- Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.
- Entre los originales y las copias al Secretario.

El Secretario firmará y presentará la Orden de paternidad original y le devolverá la copia firmada y sellada a usted. El Secretario también remitirá una copia de la Orden al Departamento de Registros Vitales de Arizona, donde se asentará la nueva información en los registros de nacimiento, así como a la oficina del Procurador General. Pueden obtenerse copias “certificadas” de la Orden por una cuota adicional.

NOTA: Después de que se haya emitido una Orden de Paternidad, cualquiera de los padres podrá presentar una solicitud de tiempo con los padres (visitas), tutela o manutención. SI dicha solicitud se presenta antes de transcurridos 90 días de la emisión de la Orden de paternidad, y en el mismo condado, no habrá que pagar honorarios de presentación adicionales. (A.R.S. § 25-812(c))

CÓMO OBTENER UNA COPIA DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO DE ARIZONA:

*Las actas de nacimiento de Arizona las mantiene la Oficina de Registros Vitales de Arizona del Departamento de Servicios de Salud, mantiene
1818 W. Adams Street, Phoenix, AZ 85007 (P. O. Box 3887, Phoenix, AZ 85030).*

Para obtener información detallada, remítase al sitio web de la Oficina de Registros Vitales.

Si desea una copia de una NUEVA acta de nacimiento de Arizona, deje pasar de tres a seis semanas para que se procese el cambio. Luego comuníquese con la Oficina de Registros Vitales [teléfono (602) 364-1300]. La Oficina preparará la nueva acta cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- *petición*
- *pago de honorarios y*
- *presentación de identificación personal. (Es útil llevar consigo una copia de la **Orden de paternidad.**)*

También pueden solicitarse registros en línea.

Para los nacimientos que hayan tenido lugar a partir del año 1997, las actas de nacimiento pueden obtenerse en la Oficina de Estadísticas Vitales del Condado de Maricopa ubicada en 1825 E Roosevelt Road, Phoenix. Llame al (602) 506-6805 para obtener información.